



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE

ESTUDIOS PREVIOS

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1.2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, los siguientes son los estudios previos que sirven de soporte para la elaboración de la Invitación Pública de Mínima Cuantía y el contrato del proceso de contratación que tiene por objeto ***"SUMINISTRO Y REPOSICION DE ELEMENTOS DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE CONSUMO PARA LOS SERVIDORES Y USUARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE, CUNDINAMARCA"*** a efectos que los interesados en presentar oferta puedan valorar adecuadamente el alcance y condiciones requeridos por la Entidad, así como la distribución de riesgo que la misma propone.

ENTIDAD: CONCEJO MUNICIPAL – RICAURTE CUNDINAMARCA

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD:

El Concejo Municipal constituye una de las instituciones más representativas del derecho constitucional y administrativo colombiano; su conformación refleja el ejercicio puro de la Democracia desde lo local, por ser una Corporación Pública, que, dada su naturaleza, permite mayores oportunidades de contacto directo entre la población y el Estado.

En la organización del Estado Colombiano, los Concejos Municipales tienen cuatro características esenciales, simultáneas y complementarias: ser una Corporación Pública; tener naturaleza político-administrativa; sus miembros son elegidos popularmente; y carece de personalidad jurídica propia. Estas características determinan su naturaleza jurídica, política y administrativa.

El municipio como ente territorial es uno solo y dentro de él se instituyeron dos figuras político-administrativas para su funcionamiento y desarrollo: el Concejo como órgano colegiado y deliberante y la Alcaldía como un órgano de ejecución; instituciones estas que tienen funciones distintas y de similar importancia en procura de un mismo fin.

Que en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las funciones constitucionales y legales que le son propias, requiere contar con los elementos esenciales de trabajo, como son papelería, útiles, elementos de aseo y cafetería, de protección personal y bioseguridad, con el fin de operar de una manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz.

Es deber del Concejo Municipal de Ricaurte Cundinamarca, administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones de la Constitución y la Ley. De acuerdo con lo anterior, se hace necesario contratar los elementos esenciales para su buen funcionamiento, y cumplimiento de sus cometidos.

Igualmente, el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el plan de adquisiciones elaborado conforme al artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2026.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE

2. OBJETO: SUMINISTRO Y REPOSICION DE ELEMENTOS DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE CONSUMO PARA LOS SERVIDORES Y USUARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE, CUNDINAMARCA.

2.1 CLASIFICACION UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
44000000	44100000	44103100	44103101	TÓNER PARA IMPRESORAS FAX
44000000	44120000	44121700	44121716	RESALTADORES
14000000	14110000	14111700	14111704	PAPEL HIGIÉNICO
44000000	44120000	44121700	44121701	BOLÍGRAFO
44000000	44120000	44121800	44121805	ESFEROS DE CORRECCIÓN
44000000	44120000	44121500	44121503	SOBRES
44000000	44120000	44121700	44121706	LÁPICES DE MADERA
60000000	60120000	60121500	60121535	BORRADORES DE GOMA
44000000	44120000	44122000	44122003	CARPETAS
47000000	47120000	47121800	47121804	BALDES PARA LIMPIEZA
47000000	47120000	47121700	47121701	BOLSAS DE BASURA
47000000	47130000	47131800	47131803	DESINFECTANTE PARA USO DOMESTICO
47000000	47130000	47131800	47131824	LIMPIADORES DE VIDRIOS O VENTANAS
47000000	47130000	47131800	47131830	LIMPIADORES DE MUEBLES
47000000	47130000	47131600	47131608	CEPILLOS DE BAÑO
47000000	47130000	47131800	47131802	TERMINADOS O CERAS PARA PISOS
47000000	47130000	47131800	47131810	PRODUCTOS PARA EL LAVAPLATOS
53000000	53130000	53131600	53131608	JABONES
52000000	52120000	52121700	52121701	TOALLAS DE BAÑO
14000000	14110000	14111700	14111703	TOALLAS DE PAPEL
47000000	47130000	47131600	47131604	ESCOBAS
10000000	10190000	10191500	10191509	INSECTICIDAS
50000000	50200000	50201700	50201706	CAFÉ
50000000	50200000	50201700	50201712	BEBIDAS DE TE
14000000	14110000	14111500	14111507	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA
47000000	47130000	47131600	47131609	MANIJAS DE ESCOBAS O TRAPEROS
50000000	50160000	50161500	50161509	AZUCARES NATURALES O PRODUCTOS ENDULZANTES
53000000	53130000	53131600	53131626	DESINFECTANTE DE MANOS
51000000	51100000	51102700	51102710	ANTISÉPTICOS BASADOS EN ALCOHOL O ACETONA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE**

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	ESPECIFICACIONES	UND	CANTI
1	AGENDA PERSONAL 2026	UND	10
2	LAPICERO DE ESCRITURA FINA ACABADO EN CROMO, PLUMÍN DE ACERO INOXIDABLE-PUNTA ROBERT BALL.	UND	10
3	CARPETA PARA ARCHIVO 2 TAPAS YUTE	UND	70
4	BOLÍGRAFO TINTA NEGRA, PUNTA MEDIA REDONDA BARRIL TRANSLÚCIDO EN POLIESTIRENO Y LA TAPA PRESIÓN EN POLI POLIPROPILENO X 12 UNIDADES.	CAJA	10
5	LÁPIZ CORRECTOR LÍQUIDO.	UND	4
6	NOTA ADHESIVA MEDIANAS DE 75G, PAPEL BOND DE 75 MM X 75 MM (X 400 HOJAS) TACO INDIVIDUAL.	UND	20
7	RESALTADORES PUNTA BISELADA, (COLORES SURTIDOS) DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA FELPA ACRÍLICA PARA REALIZAR UN TRAZO TINTA SECADO RÁPIDO	UND	30
8	RESMA DE PAPEL CARTA, PAPEL BOND DE 75 G X 500 HOJAS.	UND	200
9	RESMA DE PAPEL OFICIO, PAPEL BOND DE 75 G X 500 HOJAS.	UND	20
10	SOBRE PAPEL BOND CARTA.	UND	40
11	SOBRE PAPEL BOND OFICIO.	UND	40
12	SOLAPA UNIVERSAL SIN ADHESIVO ME ENGOMADA TAMAÑO OFICIO.	UND	100
13	BISTURÍ ELABORADO EN PLÁSTICO TAMAÑO DE LA CUCHILLA 18 MM, CON BLOQUEO DE LA CUCHILLA Y CORTA CUCHILLA.	UND	3
14	LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, HEXAGONAL CON BORRADOR MINA NEGRA DE 2 MM Y DUREZA NÚMERO 2 X 12 UNIDADES.	CAJA	1
15	BORRADOR PARA LÁPIZ, TIPO NATA, TAMAÑO GRANDE.	UND	10
16	TÓNER ORIGINAL KYOCERA DE TK1175 ECOSYS M2040DN/L	UND	2
17	PAPEL HIGIÉNICO DE DOBLE HOJA BLANCO POR 32 METROS	UND	200
18	BOLSA DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS CON AROMA FLORAL DE 3000 GRAMOS.	UND	15
19	BALDE CON ESCURRIDOR CAPACIDAD DE 12 LITROS FABRICADO EN POLIPROPILENO.	UND	1
20	BOLSA PARA BASURA TIPO PAPELERA POR 10 UNIDADES DE 48 X 52 CM COLOR BLANCO.	UND	15



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE**

21	PAQUETE DE BOLSAS COLOR NEGRO PARA BASURA X 10 UNIDADES DE 100 CM DE LARGO X 70 CM DE ANCHO.	PAQUETE	20
22	HIPOCLORITO DE SODIO (GALÓN)- DESINFECTANTE- SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5%.	GALON	15
23	LIMPIAVIDRIOS X 500 ML CON PISTOLA.	UND	10
24	SERÁ BLANCA PARA PISO AUTO BRILLANTE X 4000CC.	UND	3
25	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25 TALLA 8.	PAR	3
26	LUSTRA MUEBLES LIMPIADOR Y PROTECTOR PARA TODO TIPO DE MADERA.	LITRO	2
27	LIMPIÓN O TOALLAS DE PAPEL MULTIUSOS BLANCO REUTILIZABLE 120 HOJAS.	ROLLO	15
28	TOALLAS DE MANO EN ALGODÓN 40 X 70 CM PESO MÍNIMO 500 G	UND	10
29	AMBIENTADOR EN AEROSOL X 400 ML.	UND	10
30	AMBIENTADOR PARA PISO VARIAS FRAGANCIAS X 1 GALON.	UND	25
31	ESCOBA CON ÁREA DE BARRIDO MAYOR A 30 CM CON ACOPLE PLÁSTICO ROSCADO CABO EN MADERA CERDA SUAVE EN FIBRA PLÁSTICA.	UND	5
32	TRAPERO FABRICADO EN FIBRAS DE ALGODÓN CON MANGO DE MADERA - ELABORADO CON HILAZA DE ALGO NATURAL - MECHA CON PESO MÍNIMO 250 GRAMOS Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO - MANGO DE MADERA CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 120 CM.	UND	5
33	RECOGEDOR DE PISO MATERIAL POLIPROPILENO CON TUBO	UND	3
34	PLATO DESECHABLE PANDO BLANCO DE MÍNIMO 15,5 CM X 20 UNIDADES MATERIAL POLIETILENO.	PAQUETE	25
35	VASOS DESECHABLE 7 ONZAS X 25 UNIDADES, MATERIAL POLIETILENO TRASLÚCIDO, RESISTENTE DEBE ESTAR ELABORADO EN MATERIALES QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES SANITARIAS.	PAQUETE	100
36	TENEDOR GRANDE PLÁSTICO X 100 UNIDADES.	PAQUETE	3
37	CUCHARAS GRANDES PLÁSTICO X 100 UNIDADES.	PAQUETE	3
38	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO X 500 GRAMOS - 100% CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO - TIPO MEDIO - TIPO GOURMET - EMPAQUETADA EN BOLSA DE POLIPROPILENO ALUMINIZADA RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL OXÍGENO - DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN DE 288 DE 2008 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN.	UND	60
39	TÉ EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA X 9 LITROS -100% NATURALES.	UND	5



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE**

40	CAJA DE AROMÁTICAS FRUTALES SURTIDOS X 50 SOBRES DE 15 GRAMOS PARA INFUSIÓN - CAJAS EN MÚLTIPLES SABORES - 100% NATURALES.	CAJA	10
41	AZUCAR X 200 SOBRES DE 5 GRAMOS - BLANCA - EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS - DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 288 DE 2008 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN.	PAQUETE	10
42	AZUCAR X 2500 X 2500 GRAMOS - BLANCA - EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS - DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 288 DE 2008 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN.	PAQUETE	10
43	BANDEJA PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA AUTOSERVICIO 35 DE ANCHO X 30 DE LARGO.	UND	2
44	VASO 3.3 OZ MATERIAL PLÁSTICO X 50 UNIDADES	PAQUETE	15
45	MEZCLADOR PARA CAFÉ X 1000 UNIDADES 12.5CM.	PAQUETE	3
46	SERVILLETAS X 200 UNIDADES.	PAQUETE	9
47	LIMPIONES PARA COCINA.	UND	12
48	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE EN POLIPROPILENO COLOR BLANCO.	UND	4
49	CEPILLO DE PISO CON CABO.	UND	2
50	CREMA LAVA LOZA X 500 GRAMOS.	UND	5
51	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS 4000 ML.	UND	4
52	INSECTICIDA PLAGUICIDA EN AEROSOL X 400 ML.	UND	10
53	ESPONJA LAVA LOZA DOBLE USO (ESPUMA Y ABRASIVO).	UND	24
54	ESPONJILLA ESPIRAL DE ACERO INOXIDABLE.	UND	4
55	ALCOHOL GLICERINADO AL 70% GARRAFA X 20 L REGISTRO INVIMA.	UND	1
56	GANCHOS LEGAJADORES PLÁSTICOS PAQUETE X 100 UNIDADES.	PAQUETE	2
57	CAJAS DE CARTÓN TAPA Y BASE REFERENCIA X300 PARA ARCHIVO.	UND	40
58	GRECA PARA 120 TINTOS ELÉCTRICA CON CONTROL 3 CALORES MODELO 3100, ELÉCTRICA CON CONTROL 3 COLORES 3100E.	UND	1
59	TAPABOCAS DESECHABLES TERMO SELLADOS REGISTRO EN INVIMA CAJA X 50 UNIDADES	CAJA	4
60	PEGANTE EN LÍQUIDO Y EN BARRA	UND	10
61	DISPENSADOR DE AGUA GABINETE NEVERA EA20SR 19 LITROS GRIS.	UND	1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: Suministro

5. JUSTIFICACION DE LA CAUSAL DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: (fundamento jurídico)

La modalidad de selección para este proceso corresponde a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta que para solucionar la necesidad de la entidad, el objeto del proceso que se pretende adelantar consiste en la selección del oferente que suministre los insumos para el funcionamiento del Concejo Municipal de Ricaurte Cundinamarca, y que el presupuesto estimado para ejecutar dicho objeto es de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.200.000^{oo})** valor que no excede el 10% de la menor cuantía determinado en función al presupuesto del Concejo del municipio de Ricaurte para la presente vigencia fiscal, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a la modalidad de selección de mínima cuantía, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1474 de 2011, artículo 94 y en el Decreto 1082 de 2015.

El Concejo Municipal de Ricaurte Cundinamarca seleccionará la oferta teniendo en cuenta los precios ofertados unitarios más bajos, toda vez que el presupuesto oficial es a monto agotable, atendiendo a lo establecido en el numeral 7 del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, “7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.”

6. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

Para determinar el valor estimado del contrato se elaboró el correspondiente estudio de precios de los insumos y equipo de oficina, papelería, cafetería y aseo para el Concejo Municipal de Ricaurte Cundinamarca (COTIZACIONES ANEXAS AL PROCESO), lo cual arrojó los siguientes resultados:

ITEM	ESPECIFICACIONES	UND	CANTI	COTIZACION 01	COTIZACION 02	TOTAL
1	AGENDA PERSONAL 2026	UND	10	\$ 601.400	\$ 681.500	\$ 641.455
2	LAPICERO DE ESCRITURA FINA ACABADO EN CROMO, PLUMÍN DE ACERO INOXIDABLE-PUNTA ROBERT BALL.	UND	10	\$ 492.400	\$ 552.000	\$ 522.205



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAUORTE

3	CARPETA PARA ARCHIVO 2 TAPAS YUTE	UND	70	\$ 350.000	\$ 427.000	\$ 388.535
4	BOLÍGRAFO TINTA NEGRA, PUNTA MEDIA REDONDA BARRIL TRANSLÚCIDO EN POLIESTIRENO Y LA TAPA PRESIÓN EN POLI POLIPROPILENO X 12 UNIDADES.	CAJA	10	\$ 140.000	\$ 151.000	\$ 145.505
5	LÁPIZ CORRECTOR LÍQUIDO.	UND	4	\$ 18.400	\$ 19.800	\$ 19.102
6	NOTA ADHESIVA MEDIANAS DE 75G, PAPEL BOND DE 75 MM X 75 MM (X 400 HOJAS) TACO INDIVIDUAL.	UND	20	\$ 200.000	\$ 222.000	\$ 211.010
7	RESALTADORES PUNTA BISELADA, (COLORES SURTIDOS) DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA FELPA ACRÍLICA PARA REALIZAR UN TRAZO TINTA SECADO RÁPIDO	UND	30	\$ 96.000	\$ 118.500	\$ 107.265
8	RESMA DE PAPEL CARTA, PAPEL BOND DE 75 G X 500 HOJAS.	UND	200	\$ 4.800.000	\$ 5.918.000	\$ 5.359.100
9	RESMA DE PAPEL OFICIO, PAPEL BOND DE 75 G X 500 HOJAS.	UND	20	\$ 460.000	\$ 642.000	\$ 551.010
10	SOBRE PAPEL BOND CARTA.	UND	40	\$ 11.600	\$ 11.600	\$ 11.620
11	SOBRE PAPEL BOND OFICIO.	UND	40	\$ 12.800	\$ 12.400	\$ 12.620
12	SOLAPA UNIVERSAL SIN ADHESIVO ME ENGOMADA TAMAÑO OFICIO.	UND	100	\$ 40.000	\$ 49.000	\$ 44.550
13	BISTURÍ ELABORADO EN PLÁSTICO TAMAÑO DE LA CUCHILLA 18 MM, CON BLOQUEO DE LA CUCHILLA Y CORTA CUCHILLA.	UND	3	\$ 11.850	\$ 13.500	\$ 12.677
14	LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, HEXAGONAL CON BORRADOR MINA NEGRA DE 2 MM Y DUREZA NÚMERO 2 X 12 UNIDADES.	CAJA	1	\$ 11.610	\$ 13.650	\$ 12.631
15	BORRADOR PARA LÁPIZ, TIPO NATA, TAMAÑO GRANDE.	UND	10	\$ 19.400	\$ 17.800	\$ 18.605



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE**

16	TÓNER ORIGINAL KYOCERA DE TK1175 ECOSYS M2040DN/L	UND	2	\$ 961.200	\$ 1.021.000	\$ 991.101
17	PAPEL HIGIÉNICO DE DOBLE HOJA BLANCO POR 32 METROS	UND	200	\$ 780.000	\$ 860.000	\$ 820.100
18	BOLSA DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS CON AROMA FLORAL DE 3000 GRAMOS.	UND	15	\$ 443.250	\$ 433.500	\$ 438.383
19	BALDE CON ESCURRIDOR CAPACIDAD DE 12 LITROS FABRICADO EN POLIPROPILENO.	UND	1	\$ 49.050	\$ 55.150	\$ 52.101
20	BOLSA PARA BASURA TIPO PAPELERA POR 10 UNIDADES DE 48 X 52 CM COLOR BLANCO.	UND	15	\$ 183.750	\$ 200.250	\$ 192.008
21	PAQUETE DE BOLSAS COLOR NEGRO PARA BASURA X 10 UNIDADES DE 100 CM DE LARGO X 70 CM DE ANCHO.	PAQUETE	20	\$ 283.000	\$ 307.000	\$ 295.010
22	HIPOCLORITO DE SODIO (GALÓN)- DESINFECTANTE- SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5%.	GALON	15	\$ 296.250	\$ 299.250	\$ 297.758
23	LIMPIAVIDRIOS X 500 ML CON PISTOLA.	UND	10	\$ 152.000	\$ 142.000	\$ 147.005
24	SERÁ BLANCA PARA PISO AUTO BRILLANTE X 4000CC.	UND	3	\$ 131.850	\$ 130.650	\$ 131.252
25	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25 TALLA 8.	PAR	3	\$ 42.570	\$ 42.450	\$ 42.512
26	LUSTRA MUEBLES LIMPIADOR Y PROTECTOR PARA TODO TIPO DE MADERA.	LITRO	2	\$ 39.060	\$ 47.100	\$ 43.081
27	LIMPIÓN O TOALLAS DE PAPEL MULTIUSOS BLANCO REUTILIZABLE 120 HOJAS.	ROLLO	15	\$ 224.100	\$ 250.500	\$ 237.308
28	TOALLAS DE MANO EN ALGODÓN 40 X 70 CM PESO MÍNIMO 500 G	UND	10	\$ 59.900	\$ 61.500	\$ 60.705
29	AMBIENTADOR EN AEROSOL X 400 ML.	UND	10	\$ 207.500	\$ 193.000	\$ 200.255
30	AMBIENTADOR PARA PISO VARIAS FRAGANCIAS X 1 GALON.	UND	25	\$ 652.500	\$ 678.750	\$ 665.638



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE**

31	ESCOBA CON ÁREA DE BARRIDO MAYOR A 30 CM CON ACOPLE PLÁSTICO ROSCADO CABO EN MADERA CERDA SUAVE EN FIBRA PLÁSTICA.	UND	5	\$ 60.300	\$ 65.500	\$ 62.903
32	TRAPERO FABRICADO EN FIBRAS DE ALGODÓN CON MANGO DE MADERA - ELABORADO CON HILAZA DE ALGO NATURAL - MECHA CON PESO MÍNIMO 250 GRAMOS Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO - MANGO DE MADERA CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 120 CM.	UND	5	\$ 62.250	\$ 80.750	\$ 71.503
33	RECOGEDOR DE PISO MATERIAL POLIPROPILENO CON TUBO	UND	3	\$ 22.800	\$ 23.700	\$ 23.252
34	PLATO DESECHABLE PANDO BLANCO DE MÍNIMO 15,5 CM X 20 UNIDADES MATERIAL POLIETILENO.	PAQUETE	25	\$ 96.750	\$ 103.750	\$ 100.263
35	VASOS DESECHABLE 7 ONZAS X 25 UNIDADES, MATERIAL POLIETILENO TRASLÚCIDO, RESISTENTE DEBE ESTAR ELABORADO EN MATERIALES QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES SANITARIAS.	PAQUETE	100	\$ 441.000	\$ 490.000	\$ 465.550
36	TENEDOR GRANDE PLÁSTICO X 100 UNIDADES.	PAQUETE	3	\$ 33.480	\$ 39.570	\$ 36.527
37	CUCHARAS GRANDES PLÁSTICO X 100 UNIDADES.	PAQUETE	3	\$ 33.480	\$ 39.570	\$ 36.527
38	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO X 500 GRAMOS - 100% CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO - TIPO MEDIO - TIPO GOURMET - EMPAQUETADA EN BOLSA DE POLIPROPILENO ALUMINIZADA RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL OXÍGENO - DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN DE 288 DE 2008 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL	UND	60	\$ 1.173.000	\$ 1.146.000	\$ 1.159.530



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE**

	Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN.					
39	TÉ EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA X 9 LITROS -100% NATURALES.	UND	5	\$ 43.700	\$ 38.700	\$ 41.203
40	CAJA DE AROMÁTICAS FRUTALES SURTIDOS X 50 SOBRES DE 15 GRAMOS PARA INFUSIÓN - CAJAS EN MÚLTIPLES SABORES - 100% NATURALES.	CAJA	10	\$ 71.300	\$ 65.700	\$ 68.505
41	AZUCAR X 200 SOBRES DE 5 GRAMOS - BLANCA - EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS - DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 288 DE 2008 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN.	PAQUETE	10	\$ 121.000	\$ 125.000	\$ 123.005
42	AZUCAR X 2500 X 2500 GRAMOS - BLANCA - EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS - DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 288 DE 2008 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN.	PAQUETE	10	\$ 130.500	\$ 151.500	\$ 141.005
43	BANDEJA PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA AUTOSERVICIO 35 DE ANCHO X 30 DE LARGO.	UND	2	\$ 72.000	\$ 78.000	\$ 75.001
44	VASO 3.3 OZ MATERIAL PLÁSTICO X 50 UNIDADES	PAQUETE	15	\$ 67.500	\$ 74.250	\$ 70.883
45	MEZCLADOR PARA CAFÉ X 1000 UNIDADES 12.5CM.	PAQUETE	3	\$ 44.820	\$ 50.850	\$ 47.837
46	SERVILLETAS X 200 UNIDADES.	PAQUETE	9	\$ 31.590	\$ 35.550	\$ 33.575
47	LIMPIONES PARA COCINA.	UND	12	\$ 80.040	\$ 75.000	\$ 77.526
48	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE EN POLIPROPILENO COLOR BLANCO.	UND	4	\$ 33.480	\$ 35.800	\$ 34.642
49	CEPILLO DE PISO CON CABO.	UND	2	\$ 22.500	\$ 28.700	\$ 25.601



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE**

50	CREMA LAVA LOZA X 500 GRAMOS.	UND	5	\$ 41.850	\$ 44.500	\$ 43.178
51	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS 4000 ML.	UND	4	\$ 97.200	\$ 110.800	\$ 104.002
52	INSECTICIDA PLAGUICIDA EN AEROSOL X 400 ML.	UND	10	\$ 243.000	\$ 297.000	\$ 270.005
53	ESPONJA LAVA LOZA DOBLE USO (ESPUMA Y ABRASIVO).	UND	24	\$ 56.400	\$ 63.600	\$ 60.012
54	ESPONJILLA ESPIRAL DE ACERO INOXIDABLE.	UND	4	\$ 6.480	\$ 7.960	\$ 7.222
55	ALCOHOL GLICERINADO AL 70% GARRAFA X 20 L REGISTRO INVIMA.	UND	1	\$ 301.500	\$ 325.700	\$ 313.601
56	GANCHOS LEGAJADORES PLÁSTICOS PAQUETE X 100 UNIDADES.	PAQUETE	2	\$ 118.000	\$ 132.000	\$ 125.001
57	CAJAS DE CARTÓN TAPA Y BASE REFERENCIA X300 PARA ARCHIVO.	UND	40	\$ 318.000	\$ 318.000	\$ 318.020
58	GRECA PARA 120 TINTOS ELÉCTRICA CON CONTROL 3 CALORES MODELO 3100, ELÉCTRICA CON CONTROL 3 COLORES 3100E.	UND	1	\$ 800.000	\$ 999.000	\$ 899.501
59	TAPABOCAS DESECHABLES TERMO SELLADOS REGISTRO EN INVIMA CAJA X 50 UNIDADES	CAJA	4	\$ 96.480	\$ 128.600	\$ 112.542
60	PEGANTE EN LÍQUIDO Y EN BARRA	UND	10	\$ 70.000	\$ 79.900	\$ 74.955
61	DISPENSADOR DE AGUA GABINETE NEVERA EA20SR 19 LITROS GRIS.	UND	1	\$ 1.010.200	\$ 1.010.500	\$ 1.010.351

Los costos incluyen las actividades que debe realizar el contratista para el desarrollo del objeto contractual, el talento humano requerido, transporte, insumos, tiempo de ejecución previsto.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El estimado para el presente proceso de Contratación es de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.200.000°)** incluidos impuestos, tasas contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE

IMPUTACION PRESUPUESTAL

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2026000308	20-01-2026	\$18.200.000 ^{oo}

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

7.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los elementos objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, con las características técnicas y condiciones establecidas en los estudios previos.
2. Asumir los gastos y costos que demande el transporte, para la entrega del objeto contractual y sus especificaciones, los servicios conexos que se requieran y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
3. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento de este.
4. Permitir al supervisor del contrato, realizar la revisión durante la entrega de los insumos contratados.
5. Contar con el recurso humano necesario para el cumplimiento del contrato de manera oportuna y en condiciones de óptima calidad.
6. Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos.
7. Realizar la entrega de los insumos y bienes en las Instalaciones del Concejo Municipal de Ricaurte.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.

7.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con total autonomía, responsabilidad y calidad.
2. Realizar la entrega de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el contrato, los estudios previos, la invitación y la propuesta presentada.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL CONCEJO, a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Presentar el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos, durante la ejecución contractual.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE**

5. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
6. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás disposiciones normativas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.
10. Suscribir el acta de inicio del contrato en el término establecido.
11. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
12. Suscribir acta de liquidación, previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución avalado por el supervisor de este.

8. CRITERIOS PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA

El menor precio ofertado y el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

9.1. REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO

La capacidad jurídica se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:

1. Carta de Presentación de Propuestas (Anexo 1)

El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el Anexo No 1, suministrado por el CONCEJO MUNICIPAL y que se consigna en el presente documento, debidamente firmada en original por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica), o por el representante del consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE**

poder para suscribir la propuesta en el monto señalado, términos y el alcance de la representación.

Los proponentes no podrán encontrasen incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la constitución política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 de demás normas concordantes, para lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta.

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos la invitación publica, a la vez que se declara hábil para contratar con CONCEJO MUNICIPAL, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación, anexándolo a la respectiva propuesta. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

La propuesta deberá permanecer vigente mínimo por un periodo de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de que el proponente sea persona jurídica, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman.

3. Libreta Militar

El proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), así como cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, para el caso de varones menores de 50 años, deberá aportar fotocopia de la Libreta Militar. Sin embargo, se reserva el derecho de consultar por los medios electrónicos dispuestos para ello.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE

4. Certificación de No Ser responsables Fiscales y Certificación de Antecedentes Disciplinarios

No estar inscritos en el Boletín de responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610 de 2000); para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo al último boletín emitido por dicha entidad.

No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual debe encontrarse vigente.

5. Certificación de Antecedentes Judiciales de la Policía Judicial

No tener antecedentes y requerimientos judiciales, para tal fin deberá aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la Certificación de Antecedentes Judiciales el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio deberá aportar el certificado del representante legal de la sociedad o figura asociativa.

6. Sistema de registro Nacional de Medidas Contratos RNMC

El proponente deberá anexar la constancia que no se encuentra vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores de la Ley 1801 de 2016.

7. Certificado REDAM

El proponente debe adjuntar a su propuesta copia del certificado consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, de conformidad con lo previsto en la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios, con vigencia no mayor a 30 días. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio deberá aportar el certificado el representante legal de la sociedad o la figura asociativa

8. Consultade Inhabilidades por Delitos Sexuales

Certificado de consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años que se puede descargar en el siguiente link;
<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080>

9. Registro Único Tributario



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE**

El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a que régimen pertenece y cuya actividad este registrada relacionada con el objeto a contratar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

Las actividades del RUT deben corresponder con las actividades del Certificado de Cámara de Comercio (registro mercantil, certificado de existencia y representación legal).

10. Certificado de Cámara de Comercio

El proponente deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio (registro mercantil, certificado de existencia y representación legal y/o certificado de entidades sin ánimo de lucro renovado ante la Cámara de Comercio correspondiente para la vigencia 2026), dicho certificado deberá ser expedido con un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.

En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad, que en ningún caso deberá tener una duración inferior al plazo del contrato y un año más (Ley 80 de 1993, Art. 6o).

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación inferior al monto de la oferta, se deberá adjuntar igualmente la autorización específica para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con el CONCEJO MUNICIPAL caso de resultar seleccionado, certificación que deberá haber sido expedida con fecha no mayor a 30 días calendarios anteriores al cierre de la presente selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados originales tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En el caso de uniones temporales o consorcio, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente, por lo que cada uno de sus integrantes debe aportar el certificado original en las condiciones y plazos anteriormente establecidos en el presente numeral.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (03) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE**

representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Las personas naturales deberán presentar certificado de Inscripción de Matricula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste que las actividades desarrolladas por el oferente guardan relación con el objeto del contrato a celebrar

11. Certificado de Seguridad Social Integral

El proponente deberá cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con los artículos 23 de la Ley 1150/2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Lo cual se acreditará así:

Para personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicional a la anterior certificación deberá allegarse el ANEXO 5 “MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES” para PERSONAS JURÍDICAS debidamente diligenciado.

Para personas naturales se deberá adjuntar planilla PILA pagada del último mes, así como el ANEXO 5 “MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES” para PERSONAS NATURALES debidamente diligenciado.

12. Manifestación de No Encontrarse Bajo las Causales de Inhabilidades o Incompatibilidad

Mediante escrito el proponente, persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, firmada en original, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el representante designado tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de las personas



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE**

naturales y jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, y en el caso de las personas jurídicas, también debe hacer la misma manifestación respecto de los socios que las conforman.

Si el proponente, el representante legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, la oferta será rechazada.

13. Hoja de Vida (Formato de la Función Pública)

El proponente deberá anexar la hoja de vida debidamente diligenciada en original, según formato de la Función Pública para persona natural o jurídica, según sea el caso (Diligenciado en el aplicativo WEB <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/>).

14. Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

El proponente deberá anexar la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés, como persona natural o jurídica (Diligenciado en el aplicativo web <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013>)

EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON ALGUNA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, ÉSTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO CUMPLE.

En caso de ser adjudicado el contrato además deberá aportar:

Constitución de pólizas (de acuerdo a lo requerido en los estudios previos)

9.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Por la tipología contractual (suministro), la naturaleza del mismo y la forma de pago, la entidad considera que no es necesario para el cumplimiento de las obligaciones solicitar capacidad financiera.

9.3 REQUISITOS TÉCNICOS

La capacidad técnica se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:

1. Condiciones mínimas ofertadas y Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de la invitación, Para el efecto el oferente deberá adjuntar los anexos correspondientes determinados por la entidad donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAUORTE**

- 2. FICHAS TECNICAS:** Los proponentes deberán presentar con su propuesta LAS FICHAS TÉCNICAS de los bienes ofrecidos a la entidad, en donde se pueda determinar claramente las especificaciones técnicas de cada elemento y su marca.
- 3. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA:** El proponente acreditará su capacidad administrativa mediante la presentación de la siguiente información en un documento anexo a la propuesta:
- a. El Proponente deberá manifestar por escrito quién será el enlace con el Concejo Municipal de Ricaurte, el cual deberá acreditar disponibilidad del 100% y residencia en el municipio de Ricaurte Cundinamarca, con la finalidad de implementar la mano de obra local, para lo cual se deberá aportar documento de identidad diploma de bachiller y certificado de residencia; Esta persona atenderá de forma personalizada los requerimientos en el desarrollo del contrato e intercambiará información vía telefónica, correo electrónico, internet.
 - b. El Proponente deberá manifestar por escrito que cuenta con la capacidad para la entrega de los bienes señalados en las especificaciones técnicas en el plazo señalado en los documentos precontractuales.
 - c. El proponente deberá manifestar por escrito que se compromete a realizar la Reposición de suministros defectuosos en el término de 2 días hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor o apoyo a la supervisión estén defectuosos.
- 4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** El proponente deberá tener experiencia específica, que se acreditará con la presentación de certificación y/o acta de liquidación de UN (1) Contrato suscrito con entidades del sector Privado o Público, cuyo objeto acredite el suministro de elementos de papelería, útiles de oficina, elementos de aseo y cafetería; dicho contrato deberá ser igual o superior a el valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia exigida, serán las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación y/o terminación, documentos que deberán estar firmados por el contratante o funcionario competente y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre del contratante.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha de inicio del contrato.
- ✓ Fecha de terminación del contrato.
- ✓ Cumplimiento del Contrato



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación de este o la certificación de cumplimiento, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

El **CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA** se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

NOTA 1: No se aceptan contratos en ejecución.

NOTA 2: No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada.

NOTA 3: Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, dicha certificación deberá cumplir con los requisitos anteriormente señalados, adicionalmente aportará Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal.

10. TERMINO DE PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN

Se publicará la invitación por un término no inferior a un día hábil.

11. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

De acuerdo con el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato de Suministro, el concejo municipal, presenta la siguiente matriz de riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
					(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)					
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE**

2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información es errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	; Menor
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado No cumple satisfactoriamente con las obligaciones pactadas	Incumplimiento del Objeto del contrato	Posible	Moderado	Alto	Menor
5	General	Interno	Ejecución	Financieros	Se presenta cuando el contratista tiene a cargo personal y No cumple con las obligaciones respecto de Salarios y Prestaciones Sociales en forma oportuna	Riesgos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Improbable	Menor	Bajo	Menor
6	General	Interno	Ejecución	Económico	Se refiere a la eventual variación de los flujos de un proyecto, debido a que sus ingresos y egresos están denominados o dependen del comportamiento de la tasa de cambio frente a monedas distintas	Fluctuación del Valor de la Moneda	Raro	Menor	Bajo	Menor
7	General	Interno	Ejecución	Regulatorios	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.	Imposición de Nuevos Tributos	Improbable	Menor	Bajo	Menor
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Eventos no previstos en el presente Estudio relacionados con el objeto del proceso o asociado a asuntos no referidos a la entidad estatal	Eventos externos que impida la correcta prestación del servicio	Improbable	Menor	Bajo	Menor

FORMA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Verificación de la información	Raro	Menor	Bajo	No	CONCEJO MUNICIPAL	Verificar mediante una confrontación	Cada vez que se presente la necesidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAUORTE

		suministrada por el contratista y la entidad							de los documentos aportados.	
2	ENTIDAD	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	CONCEJO MUNICIPAL	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.	
3	ENTIDAD	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	Bajo	No	CONCEJO MUNICIPAL	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad.	
4	Contratista	EL supervisor efectué un adecuado seguimiento a las actividades realizadas por el contratista	Improbable	Menor	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.	
5	Contratista	EL supervisor efectué un adecuado seguimiento a las actividades realizadas por el contratista en las que involucre personal a su cargo	Raro	Insignificante	Bajo	No	Supervisor del contrato	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.	
6	Contratista	Elaboración de un adecuado y permanente estudio de mercado.	Raro	Insignificante	Bajo	SI	CONCEJO MUNICIPAL	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad.	
7	Contratista	llevar a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos	Raro	Menor	Bajo	SI	CONCEJO MUNICIPAL	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y los impuestos establecidos para el tipo de contratación en la Entidad	Cada vez que se presente la necesidad.	
8	Contratista	Sera responsabilidad del contratista conocer todos los documentos de la etapa previa de la celebración del contrato que le permita analizar y programar y proyectar los posibles riesgos y eventos externos que puedan presentarse y que afecten la ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Bajo	No	CONCEJO MUNICIPAL	Verificar la documentación que sirve de soporte a la planeación del proceso contractual	Cada vez que se presente la necesidad.	

12. GARANTIAS

Dadas las exigencias del desarrollo del objeto contractual, es necesario que el CONTRATISTA constituya a favor del concejo municipal en una Compañía de Seguros o entidad Bancaria, de conformidad con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, una garantía única que ampare los siguientes riesgos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE

1. **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.15. Decreto 1082 de 2015).
2. **CUMPLIMIENTO:** Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015).
3. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal empleado por el contratista para la ejecución del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

13. VALOR Y FORMA DE PAGO.

El valor estimado por el Concejo Municipal es de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.200.000°°)**.

FORMA DE PAGO: El concejo municipal realizara los pagos Mediante actas parciales de acuerdo con las entregas realizadas, y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato.

REQUISITOS PARA PAGO:

- Factura o cuenta de cobro
- Certificado de aportes a la seguridad social integral
- Registro fotográfico.
- Informe de supervisión.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, con los soportes respectivos, de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), y a las normas vigentes.

14. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución del objeto contractual del presente proceso de selección será de CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el valor del contrato, previo perfeccionamiento y legalización.

15. SUPERVISOR Y COORDINACION DEL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

La supervisión y la coordinación de las actividades serán ejercidas por el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA.

Obligaciones a cargo del supervisor.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE**

1. Resolver por escrito las consultas que formulen el concejo Municipal, las entidades de control y la comunidad entre otros, sobre el desarrollo del contrato.
2. Vigilar y velar por el cumplimiento del contrato en su parte técnica, administrativa y financiera.
3. Informar por escrito al concejo Municipal sobre las irregularidades que se presenten en cumplimiento del contrato.
4. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista con concepto respectivo al Concejo Municipal.
5. Elaborar y suscribir con el contratista las actas de inicio y recibo y liquidación final, entre otras.
6. Revisar, conceptuar y aprobar los documentos que sirven de base para la elaboración de documentos.
7. Ejercer control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales del contratista.
8. Velar por el cumplimiento por parte del contratista en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

16. RECOMENDACIONES:

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando el Concejo Municipal de Ricaurte con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad vigencia de 2026, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad previamente determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Concejo Municipal de Ricaurte, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

FECHA DE ELABORACION: ENERO DE 2026

VICTOR ALFONSO PAMPLONA PAEZ

Presidente Concejo Municipal

**Revisó: Alejandra Patiño
Asesora Externa**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAUURTE**